



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

4 de febrero de 2020.-

VISTO:

La solicitud formulada por la **ASOCIACIÓN DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA** en la que requiere la eximición de pago por la Tasa de Servicios Generales Urbanos y Suburbanos que afectan el inmueble designado catastralmente como Circunscripción 1, Sección B, Manzana 47a, Parcela 31, N° Inmueble: 3845, y parcela 30, N° Inmueble: 3844, ubicado en la Calle Roque Saenz Peña N° 1122,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal Vigente, que lleva el número 4.254, en su artículo N° 67, dispone que queda exento del pago de todo tributo municipal, entre otras, "las instituciones religiosas en su totalidad en relación a los predios de sus templos",

Que asimismo mediante Decreto Municipal 198/2020 se reglamenta la modalidad de acordar este beneficio a entidades religiosas,

Que el inmueble perteneciente a la institución requirente se encuentra inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires y además la entidad posee certificado de inscripción ante la Dirección General del Registro Nacional de Cultos N° 1611, por lo cual se encuentran reunidos los recaudos formales para acceder a la solicitud interpuesta,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Eximir por el corriente ejercicio 2020 a la **ASOCIACIÓN DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ**, del pago de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos por su inmueble destinado a templo y designado catastralmente como **Circunscripción 1, Sección B, Manzana 47A, Parcela 31, N° Inmueble: 3845, y parcela 30, N° Inmueble: 3844**, ubicado en la Calle Roque Saenz Peña N°1122, atento lo prescripto por Ordenanza Fiscal Vigente N° 4.254 y decreto reglamentario 198/2020.-

ARTICULO 2º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 211



Dr. José Matías Balsemello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte